



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 227-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 21 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 185° y 187° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones: 187.3 Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4 Dirigir académicamente la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.4. Órganos de Apoyo Académico: inciso c) Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 60° señala que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 061-2023-DFAIQ de fecha 17 de marzo de 2023, se designó a los integrantes del COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el reglamento y normatividad vigente pertinente, a partir del 17 de marzo de 2023;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS a los integrantes del COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por los servicios prestados por el periodo comprendido del 17 de marzo de 2023 al 20 de octubre de 2024.

COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	SECRETARIO
03	Ing. Dr. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	MIEMBRO
04	Ing. Dra. REYNA SEGURA ANA MARIA	MIEMBRO
05	Ing. Mg. MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANNI	MIEMBRO

SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes del COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el reglamento y normatividad vigente pertinente, a partir del 21 de octubre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2026, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	PRESIDENTE
02	Lic. Dra. REYNA SEGURA ANA MARIA	SECRETARIA
03	Lic. Mg. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO
04	Sr. Bach. ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la DAIQ, EPIQ, CTDE, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica